

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYAR HASTA DOCE PROYECTOS EMPRENDEDORES INNOVADORES.

Palencia, mayo de 2023

Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. ALCANCE	4
3. DETALLE DE LAS TAREAS QUE COMPRENDE EL SERVICIO	7
4. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS	9
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	9
6. MEDIOS HUMANOS	9
7. MEDIOS MATERIALES	12
8. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	12

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto realizar un trabajo de consultoría para apoyar el impulso de **12 proyectos innovadores** en la provincia de Palencia desarrollados por emprendedores, autónomos, microempresas, pequeñas y medianas empresas. Tipología de proyectos:

1. Crecimiento empresarial:

- 1.1. Proyectos innovadores a partir de empresas existentes en el sector TIC: El objetivo es apoyar a las empresas del sector TICs con potencial de crecimiento de Palencia, para que incorporen nuevas competencias tecnológicas, un mayor tamaño y mejoren su competitividad mediante un **plan de crecimiento** estratégico que suponga incorporar nuevas líneas de productos-servicios en herramientas de transformación digital.
- 1.2. Proyectos innovadores en empresas ya consolidadas de cualquier sector: proyectos de empresas identificados en los diferentes programas de Cámara de Palencia (proyectos del vivero, empresas participantes en los diagnósticos de internacionalización, diagnósticos de digitalización etc.).

Las empresas participantes deben contar con más de tres años de antigüedad. Previamente al inicio del proyecto la empresa aportará una memoria detallada "Memoria plan de crecimiento" siguiendo el modelo de Cámara de Palencia para su análisis.

2. Emprendedores:

Nuevos emprendedores de cualquier sector de actividad: revisión-adequación del plan de empresa y ayuda en la puesta en marcha de la empresa y seguimiento en la fase de lanzamiento.

En todos los casos, el servicio de consultoría debe proporcionar a las empresas y emprendedores los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto identificado a través de un servicio personalizado de mentores - expertos en las áreas de conocimiento necesarias.

Los trabajos previstos forman parte de las actividades a realizar en el marco de la Línea 2. Apoyo al Emprendimiento, de la subvención directa concedida por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (en adelante ICE), mediante Acuerdo del Consejo de Administración del día 29 de diciembre 2021, para la financiación de los gastos derivados de la ejecución de actividades incluidas en el "Programa de Coworking Digital Palencia (CoDiPa)"

3. ALCANCE

El trabajo de consultoría a realizar para cada uno de los **12 proyectos destinatarios** dependiendo del tipo de proyecto es:

1.1. Proyectos a partir de empresas TIC existentes:

- Fase 1: Diseño de un plan de crecimiento/estratégico con la ayuda de mentor experto¹

En esta fase se trabajará con el equipo de dirección de la empresa identificando los proyectos (líneas tecnológicas) de mayor potencial de crecimiento en sesiones de trabajo estructuradas siguiendo una metodología previamente validada por Cámara Palencia. En estas sesiones con la dirección de la empresa se priorizarán aquellas más viables y para estas se desarrollará el plan de acción-crecimiento detallado. Los planes de acción serán revisados por la Dirección de la Empresa; y se priorizarán en base a su potencial y capacidad para llevarlos a término, se diseñará la estrategia para su implantación, siempre y cuando la empresa manifieste su deseo de proceder a su implantación (**Dedicación prevista 20 horas**).

- Fase 2: Ayuda a la empresa en el despliegue de los planes de acción priorizados como resultado del trabajo de la Fase I (**Dedicación prevista 20 horas**)
 - Apoyo por el mentor en el despliegue de los planes de acción. Revisión del grado de avance de los resultados obtenidos. Fijación de Indicadores y seguimiento. Ajustar/revisar estrategias si son necesarias.
 - Apoyo puntual de expertos en conocimientos concretos en tecnologías de transformación digital.
 - Apoyo en la búsqueda de Financiación (si se requiere en coordinación con el personal de Cámara de Palencia) a través de diferentes instrumentos, incluido el programa Red Club de Inversores locales de Cámara de Palencia.
- Fase 3. Monitorización de resultados. Una vez desarrollado el plan/planes de acción (habiendo concluido la Fase 1), se supervisará su implantación, así como la evolución de los indicadores de seguimiento fijados, el impacto en las variables económicas y financieras de la empresa para verificar el cumplimiento del plan de crecimiento. No obstante, esta fase se desarrollará en el plazo máximo de 6 meses y, en cualquier caso, deberá haber finalizado antes del 31 de diciembre de 2023. (**Dedicación prevista 10 horas**).

1.2. Aceleración de proyectos ya consolidados de pymes que asuman una línea de crecimiento en tecnologías de transformación digital.

Se parte de proyectos de empresas ya identificados en los diferentes programas de Cámara de Palencia. Modelo de trabajo:

1 Por la empresa adjudicataria y de acuerdo con Cámara de Palencia, se pondrá a disposición de las empresas los perfiles de consultores-mentores que se consideran adecuados a partir de los criterios de formación, experiencia, conocimiento sector, etc. para cada proyecto, siendo la empresa quien a propuesta de Cámara Palencia elige al experto-mentor con el que abordar este trabajo.

- Fase 1: Diseño de un plan de crecimiento con la ayuda de mentor experto².

En esta fase se trabaja con el equipo de dirección de la empresa identificando los proyectos (líneas de crecimiento) de mayor potencial en sesiones de trabajo muy estructuradas siguiendo una metodología previamente validada por Cámara de Palencia, identificando las competencias claves y priorizando aquellas más viables y desarrollando para estas el plan de crecimiento detallado. Los planes de crecimiento-planes de acción serán revisados por la Dirección de la Empresa; y se priorizarán en base a su potencial y capacidad de la empresa para llevarlos a término, se diseñará la estrategia para su implantación, siempre y cuando la empresa manifieste su deseo de proceder a su implantación **(Dedicación prevista 20 horas)**.

- Fase 2: Ayuda a la empresa en el despliegue de los planes de acción priorizados como resultado del trabajo de la Fase I **(Dedicación prevista 20 horas)**
 - Apoyo por el mentor en el despliegue de los planes de crecimiento. Revisión del grado de avance de los resultados obtenidos. Fijación de Indicadores y seguimiento. Ajustar/revisar los planes si fuera necesario.
 - Apoyo puntual de mentores-expertos en conocimientos concretos (desarrollo de producto, fabricación, logística, comercialización, comunicación, RRHH, financiero)
 - Apoyo en la búsqueda de Financiación (si se requiere en coordinación con el personal de Cámara de Palencia) a través de diferentes instrumentos, incluido el programa Red Club de Inversores locales de la propia Cámara de Palencia.
- Fase 3. Monitorización de resultados. Una vez desarrollado el plan/planes de acción (habiendo concluido la Fase 1), se supervisará su implantación, así como la evolución de los indicadores de seguimiento fijados, el impacto en las variables económicas y financieras de la empresa para verificar el cumplimiento del plan de crecimiento. No obstante, esta fase se desarrollará en el plazo máximo de 6 meses y, en cualquier caso, deberá haber finalizado antes del 31 de diciembre de 2023. **(Dedicación prevista 10 horas)**.

2. Emprendedores. Proyectos de emprendimiento.

El objetivo es apoyar a emprendedores con proyectos empresariales en cualquier sector de actividad.

Previamente a su entrada en el programa se realizará por el personal de Cámara una evaluación previa del proyecto a partir de un modelo de datos presentado por la persona emprendedora y de la evaluación de un trabajo mínimo previo de plan de negocio-plan de empresa sobre el que trabajar realizado por la persona emprendedora³. Partiendo de la existencia de este documento, los trabajos a realizar son:

- Fase 1: Adecuación del plan de empresa (previamente elaborado por la persona emprendedora).

² Por la empresa adjudicataria y de acuerdo con Cámara de Palencia, se pondrá a disposición de las empresas los perfiles de consultores-mentores-expertos que se consideran adecuados a partir de los criterios de formación, experiencia, conocimiento sector, etc. para cada proyecto.

³ El objetivo no es realizar un plan de empresa, aunque si es necesario se trabajará sobre el documento aportado en la fase 1 para asegurar la viabilidad del proyecto

En esta fase se trabaja con el/la emprendedor/a en sesiones de trabajo muy estructuradas, reforzando el documento en las áreas donde se requiera para asegurar la viabilidad del proyecto, para lo que serán necesarios principalmente perfiles de mentores-expertos en las áreas de tecnología, producción, comercialización, comunicación, RRHH, financiero. El proceso es conducido por un mentor y puntualmente, cuando sea necesario entrarán los expertos de diferentes competencias. **(Dedicación prevista 20 horas)**

- Fase 2: Ayuda a la puesta en marcha y primeros pasos de la empresa con el apoyo de un mentor fijado y seguimiento de los hitos del plan de empresa. **(Dedicación prevista 20 horas)**
 - Seguimiento de la actividad y de los resultados obtenidos.
 - Ayudas puntuales de mentores en tecnologías concretas
 - Apoyo en la búsqueda de Financiación (si se requiere en coordinación con Cámara de Palencia) a través de diferentes instrumentos, incluido el programa Red Club de Inversores locales de la propia Cámara de Palencia.

- Fase 3. Monitorización/Tutorías de seguimiento. Se supervisará la implantación del plan de empresa, así como la evolución de los indicadores de seguimiento fijados, variables económicas y financieras de la empresa en los primeros meses de actividad. No obstante, esta fase se desarrollará en el plazo máximo de 6 meses máximo a partir de la conclusión de la fase 1 y, en cualquier caso, deberá haber finalizado antes del 31 de diciembre de 2023. **(Dedicación prevista 10 horas).**

4. DETALLE DE LAS TAREAS QUE COMPRENDE EL SERVICIO

Trabajos a realizar en cada una de las fases para la tipología de proyectos **Crecimiento Empresarial**

Fase	Alcance	Tareas a realizar por la empresa adjudicataria	Entregables	Horas mínimas por empresa	Modalidad de trabajo
1. Plan de crecimiento/estratégico	Trabajo con la dirección de la empresa identificando las líneas de mayor potencial de crecimiento en sesiones de trabajo estructuradas	1.1. Análisis de documentación previa	<ul style="list-style-type: none"> - Actas sesiones de trabajo con empresa - Plan de acción detallado aprobado por la dirección 	20	Online
		1.2. Reuniones con la dirección de toma de datos (aplicación de metodología)			Presencial
		1.3. Propuesta plan de acción. Fijación indicadores KPIs de seguimiento			Presencial / Online
2. Despliegue	Ayuda a la dirección de la empresa en el despliegue de los planes de acción priorizados	2.1. Apoyo en el despliegue de los planes de acción. Revisión de los resultados obtenidos. Ajustes de planes/estrategias.	<ul style="list-style-type: none"> - Actas sesiones de trabajo con empresa (mentor, expertos) - Informes de avance - Planes de acción revisados 	20	Presencial
		2.2. Apoyo puntual de mentores-expertos en diferentes áreas de conocimiento.			Presencial
		2.3. Apoyo en la búsqueda de Financiación			Presencial / Online
3. Monitorización de resultados	Seguimiento y verificación del plan de desarrollo	Revisión sobre el despliegue de los planes de acción y de los resultados obtenidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Actas sesiones de seguimiento con empresa (mentor) - Informe de cierre 	10	Presencial

Trabajos a realizar en cada una de las fases para la tipología de proyectos 2. **Proyectos de emprendimiento**

Fase	Alcance	Tareas a realizar por la empresa adjudicataria	Entregables	Horas mínimas por empresa	Modalidad de trabajo
1. Adecuación del plan de empresa	Revisar el documento de plan de empresa existente	1.1. Análisis de documentación existente	<ul style="list-style-type: none"> - Actas sesiones de trabajo - Plan de empresa revisado 	20	Online
		1.2. Trabajo con el/la emprendedor/a sobre su documento de plan de empresa			Presencial
2. Puesta en marcha de empresa	Ayuda a la puesta en marcha y primeros pasos	2.1 Asistencia de mentor para la puesta en marcha e inicio de actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Actas sesiones de trabajo (mentor y expertos) 	20	Presencial
		2.2 Ayudas puntuales coordinadas por el mentor de expertos.			Presencial/ Online
		2.3. Apoyo en la búsqueda de Financiación			Presencial
3. Monitorización de resultados	Seguimiento y verificación del plan de desarrollo	Supervisión/Tutoría seguimiento sobre la implantación del plan de empresa, así como la evolución de los indicadores de seguimiento fijados, variables económicas y financieras de la empresa en los primeros meses de actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Actas sesiones de seguimiento con empresa (mentor) - Informe de cierre 	10	Presencial

En cuanto a la **modalidad de trabajo**, las horas deberán repartirse dentro de los siguientes **máximos**:

- **Modalidad On-Line:** deberá ser como máximo de **40%** de las horas previstas para cada proyecto, sumando todas las horas previstas en cada fase del proyecto
- **Modalidad Presencial:** deberá ser como máximo de **60%** de las horas previstas para cada proyecto, sumando todas las horas previstas en cada fase del proyecto.

Será necesario presentar un **control de asistencia mediante Parte de tutoría (según modelo facilitado por Cámara de Palencia), debidamente firmado por la empresa y el tutor, para la formación on-line y/o presencial o mixta.** En caso de control presencial, cualquier modificación posterior deberá ser notificada para ser tenida en cuenta.

Adicionalmente para cada tipología de proyecto, el alcance del servicio contempla la elaboración de **un documento que recoja las conclusiones obtenidas por sector.**

5 UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán mayoritariamente de forma presencial, también determinadas actividades en modo online, en los términos expuestos en el apartado 3 del presente Pliego. En el caso de las tareas que requieren presencialidad, esta se efectuará, bien en la sede de la empresa o bien en la sede de la Cámara de Palencia si así lo requiere la primera.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plan de trabajo en cada proyecto deberá realizarse como máximo en los siguientes plazos una vez asignado cada proyecto por Cámara de Palencia:

- Fase 1: 1 mes máximo a partir de la adhesión de la empresa al proyecto.
- Fase 2: 3 meses máximo a partir de la adhesión de la empresa al proyecto.
- Fase 3: 6 meses máximo a partir de la conclusión de la Fase 1. No obstante, esta fase debe estar finalizada antes del 31 de diciembre de 2023.

El documento que recoja las conclusiones obtenidas a nivel sectorial deberá entregarse con posterioridad a la ejecución de la totalidad de los proyectos y en todo caso, antes de 31 de diciembre de 2023.

No se prevén prórrogas. No obstante, este servicio de consultoría forma parte de las tareas a realizar dentro de la subvención directa concedida por ICE mediante Acuerdo del Consejo de Administración del día 29 de diciembre 2021, para la financiación de los gastos derivados de la ejecución de actividades incluidas en el "Programa de Coworking Digital Palencia (CoDiPa)", cuyo plazo de ejecución y justificación es hasta 31 de diciembre de 2023.

Podrá contemplarse una ampliación del plazo de ejecución de la prestación objeto de la presente licitación, si se produce una ampliación del plazo de ejecución y justificación de dicha subvención.

En caso de producirse esta ampliación de plazo, se comunicará al contratista el nuevo plazo de ejecución, por las vías habituales de comunicación que tenga establecidas Cámara de Palencia.

7 EXPERIENCIA REQUERIDA Y MEDIOS HUMANOS

El contratista debe acreditar experiencia en:

- Metodologías y realización de proyectos de identificación de nuevos proyectos de diversificación (relacionada o no relacionada) en empresas existentes TICs.
- Metodologías y realización de proyectos de identificación de planes de crecimiento en empresas existentes (partiendo de identificar las competencias clave de la empresa y dentro de las diferentes estrategias de crecimiento definidas por ejemplo en la matriz de Ansoff).
- Metodologías de apoyo a emprendimiento y experiencia en el apoyo a emprendedores

El contratista debe proponer un equipo de trabajo mínimo formado por 3 personas de su plantilla:

- Jefe/a de proyecto (1).
- Mentores (2): Deben ser las personas asignadas a cada proyecto.
- Personal experto en diferentes áreas de conocimiento (pueden ser externos): Equipo mínimo de personas que completen los conocimientos que puntualmente pueden ser requeridos en los proyectos y que no puedan aportar los mentores (desarrollo de producto, fabricación, logística, comercialización, comunicación, RRHH)

Para cada una de las personas propuestas se presentará un CV que acredite la formación y experiencia requerida.

Jefe de proyecto:

- Titulación: Titulación universitaria: Ingeniería, Licenciatura, Grado o Master.
- Otra formación (reglada o no reglada) en:
 - Gestión de proyectos
 - Dirección de equipos
 - Dirección de empresas
 - Consultoría y planificación estratégica
 - Otra formación específica no reglada
- Experiencia y conocimientos.
 - Experiencia mínima de 5 años en consultoría y en dirección de equipos de proyectos multidisciplinares.
 - Experiencia general en consultoría estratégica en pequeñas y medianas empresas: Mínimo de 5 años de experiencia.
 - Experiencia general en consultoría en empresas tecnológicas: Mínimo de 3 años de experiencia en proyectos.
 - Experiencia general en programas de emprendimiento. Elaboración de planes estratégicos y de negocio: Mínimo de 3 años de experiencia en proyectos con emprendedores.
 - Conocimiento del tejido empresarial de Castilla y León y en concreto de Palencia y su provincia.
 - Conocimiento de programas de apoyo/financiación a empresas tecnológicas, emprendedores y empresas en general.

Mentores:

- Titulación: Titulación universitaria: Ingeniería, Licenciatura, Grado o Master.
- Otra formación (reglada o no reglada):
 - Master en Industria 4.0. Transformación digital
 - Dirección de empresas
 - Planificación estratégica
 - Otra formación específica no reglada
- Experiencia y conocimientos.

- Experiencia general en consultoría en empresas del sector TICs: Mínimo de 3 años de experiencia en proyectos.
- Experiencia general en consultoría estratégica en pequeñas y medianas empresas: Mínimo de 3 años de experiencia.
- Experiencia general en programas de emprendimiento. Elaboración de planes estratégicos y de negocio: Mínimo de 3 años de experiencia en proyectos con emprendedores.

Para acreditar la cualificación de los medios personales, se presentará un **Currículum Vitae** de los profesionales que se comprometa a adscribir para la prestación del servicio descrito, acompañado de declaración responsable firmada en la que se declare que se ha contrastado por el licitador el contenido de los currículums que se aportan.

Expertos en diferentes áreas tecnológicas:

Podrán ser personas de plantilla o bien personas con las que se acredite un contrato/convenio para la prestación de los servicios requeridos.

- Titulación: Titulación universitaria: Ingeniería, Licenciatura, Grado o Master.
- Otra formación (reglada o no reglada) y experiencia: En cada caso propia de las competencias técnicas requeridas: desarrollo de producto, fabricación, comercialización, comunicación, RRHH.

Esta cualificación mínima del equipo de trabajo tiene carácter esencial.

Si durante la ejecución del contrato, la empresa contratista propusiera el cambio de alguno de los medios personales que prestan el servicio, la sustitución de dicho personal requerirá en todo caso, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que pretende sustituir.
- Aceptación del candidato por parte de la Cámara de Palencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

La Cámara de Palencia puede requerir, en todo caso, la sustitución de cualquiera de los miembros del equipo si considera que el desempeño de los mismos no es acorde con las necesidades del servicio.

Tanto si la solicitud de sustitución de medios personales procede de Cámara de Palencia como del contratista, este último debe prever y establecer las medidas adecuadas para que no se produzca interrupción en la prestación del servicio. En concreto, el contratista se encargará de que los medios personales entrantes y salientes cuenten con un período de solapamiento, dirigido a realizar el traspaso de conocimiento de uno a otro, sin que tenga una consideración especial a efectos de cómputo de horas, durante un periodo de 10 días hábiles.

En caso de que se produzca la sustitución de alguno de los medios personales, bien a requerimiento de Cámara de Comercio o bien a petición del contratista, el contratista deberá

presentar el Currículo Vitae de los nuevos candidatos con el objeto de que Cámara de Comercio pueda realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de cualificación.

8 MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario deberá poder proporcionar el soporte técnico necesario a los medios personales que realicen la prestación del Servicio en todas las materias (móvil, portátil, todo el software necesario para el desarrollo del proyecto concreto, etc.) así como las comunicaciones de datos entre las dependencias desde las que el equipo designado realice el Servicio. No obstante, y en base a criterios de seguridad, cuando se trabaje en la sede de Cámara de Palencia, esta podrá exigir que el servicio se preste desde portátiles cuya seguridad controla la Cámara de Palencia.

El adjudicatario deberá integrar los equipos con los sistemas de información de la Cámara de Palencia.

9 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la Cámara de Palencia la coordinación, supervisión y dirección del servicio de consultoría externo, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficiente motivada.

Corresponde al contratista la ejecución, la dirección y coordinación de sus medios personales que realicen las actuaciones objeto del contrato.

A tal efecto, el adjudicatario designará un Jefe de Proyecto/coordinador/a general de los trabajos que dirigirá a los medios personales que realicen las tareas que comprende el servicio, impartiendo al efecto las órdenes e instrucciones necesarias para la ejecución de las mismas. De forma concreta, tendrá entre sus obligaciones:

- Actuar como interlocutor/a frente a la Cámara de Palencia.
- Distribuir del trabajo entre el personal encargado de la ejecución el contrato.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de las funciones encomendadas.
- Incorporar al equipo las personas que estime necesarias para poder desempeñar el servicio, previa aprobación por Cámara de Palencia.
- Informar a la Cámara de Palencia del grado de cumplimiento y evolución del contrato, garantizando el cumplimiento de plazos y requisitos del servicio.
- Informar sobre las eventuales variaciones en la composición del equipo.

Este rol puede ser asumido por uno de los perfiles propuestos en el equipo técnico.

Los medios personales ofertados para la realización del servicio de consultoría deberán integrarse en un grupo de trabajo mixto en el que también participarán los técnicos propios de Cámara de Palencia.